



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO

CVE-2025-1881 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Asociación Cantabria Acoge, con fecha 20 de enero de 2025, por el que se dan a conocer las tablas salariales que estarán vigentes durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme interpretación del artículo 9 del IV Convenio Colectivo.*

Código 39100072012012.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Asociación Cantabria Acoge, con fecha 20 de enero de 2025, por el que se dan a conocer las tablas salariales que estarán vigentes durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme interpretación del artículo 9 del IV Convenio Colectivo de la Asociación Cantabria Acoge, para el periodo 2025-2027; y, de conformidad con el Artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los Artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en el Decreto 54/2023, de 20 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de marzo de 2025.

El director general de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo,
Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla.



**ACTA PARA LA FIRMA DE LAS TABLAS SALARIALES VIGENTES
PARA 2025 DEL IV CONVENIO COLECTIVO DE LA ASOCIACIÓN
CANTABRIA ACOGE**

Constituida la Comisión Paritaria del Convenio **ASISTEN**:

D. **JAVIER SUAREZ-OLEA TUDELA**, con número de NIF.: 72051175H
(Como miembro designado por la Representación Legal de los Trabajadores)

Dña. **ISABEL ARIAS SAYAGO**, con número de NIF.: 12243309H
(Como miembro designados por la Junta Directiva)

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Dar a conocer las tablas salariales que estarán vigentes durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme interpretación del artículo 9 del IV Convenio Colectivo de la Asociación Cantabria Acoge, para el periodo 2025-2027:

“Para el año 2025 se acuerda incrementar el salario base en el mismo porcentaje que el IPC real registrado en el año natural de 2024”

Se informa que ha sido consultada la página del INE donde se constata que el IPC interanual del año 2024 ha sufrido una variación del 2,8%, por lo que para el año 2025 se aplicará la correspondiente subida salarial y serán de aplicación las tablas salariales que se aprueban a continuación.

SEGUNDO.- Encomendar su publicación en el BOC.



DESARROLLO:

(Acuerdos alcanzados con el voto favorable de todos sus miembros)

PRIMERO.- Que las tablas salariales vigentes para el año 2025 son:

TABLAS SALARIALES 2025					
GRUPO PROF.	DESCRIPCIÓN	NIVEL	CATEGORIA	SALARIO AÑO	SALARIO MES (14 PAGAS)
GRUPO I	COMITÉ GESTOR	NIVEL 1	LICENCIADOS	40.384,35 €	2.884,60 €
		NIVEL 2	DIPLOMADOS	38.557,00 €	2.754,07 €
GRUPO II	TÉCNICOS	NIVEL 4	LICENCIADOS	28.784,54 €	2.056,04 €
		NIVEL 5	DIPLOMADOS	27.204,12 €	1.943,15 €
		NIVEL 6	TECNICO SUP.	26.255,87 €	1.875,42 €
		NIVEL 7	TECNICO MED.	24.327,76 €	1.737,70 €
GRUPO III	PERS. NO CUALIFICADO	NIVEL 8	PERSONAL LIMPIEZA	18.579,05 €	1.327,08 €

SEGUNDO.- Que se encomienda al personal de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, el registro y presentación ante la autoridad laboral, para su publicación en el BOC.

Sin tener mas puntos que tratar se levanta la sesión y en prueba de conformidad firman el presente documento en Santander a 20 de enero de 2025.